



*Proceso Monitorio*  
*Radicación No. 2021-093/DF*

**Constancia secretarial:** Al despacho de la señora juez informando que revisado el encuadernamiento de la presente causa procesal a la fecha no se tiene solicitud de ejecución de la sentencia proferida el día 20 de mayo de 2021, lo anterior de conformidad con el artículo 306 del C.G.P.

Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

  
**DANIÉLA FERNANDA OSMA LÓPEZ**  
Escribiente

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que a la fecha obra solicitud de obtención de datos de la demandada **ESPERANZA BLANCO SANDOVAL**, con el fin de obtener los recursos necesarios para la satisfacción de la obligación que en sentencia de fecha 20 de mayo de 2021, ORDENESE por la secretaria de esta célula judicial oficiar a la EPS en donde se encuentre afiliada la hoy demandada, esto previa verificación de la información aportada por el libelista en la página web del ADRES.

Lo anterior con el fin de obtener los datos del empleador de la accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**  
**JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 189, PUBLICADO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Erika Magali Palencia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 014  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d51de84be558df200cf0346801cd2a3521f0d0919edced880108e966e50e04b**

Documento generado en 09/12/2022 02:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>